ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2018-0037: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EVOLUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICATIVOS RELACIONADOS CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

CUARTA SESION
11/04/2017

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CUYA OFERTA ECONÓMICA INCLUÍA VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.
2. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS.
3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 1ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11:30 horas del día 11 de abril de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con la Resolución de 14 de febrero de 2017, del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2018-0037: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EVOLUTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y APLICATIVOS RELACIONADOS CON TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

PRESIDENTA:
Dª Olga González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Benito A. Bellido Alcón
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

D. Juan Antonio Ruíz Sánchez
JEFE DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS CORPORATIVOS

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 14 de marzo de 2019 se reunió la Mesa de Contratación en acto público para proceder a la apertura del sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Segundo.- Con posterioridad al acto, con fecha 15 de marzo de 2019 y atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas incluye valores anormalmente baja.

Antes de proceder a la valoración de las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas incluye valores anormalmente baja, con base en los siguientes parámetros objetivos:

"Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales."

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

SERVICIO GESTIÓN DE PROYECTO:

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
AYESA	33,49 €	14,02%	29,51%
EMERGYA INGENIERIA	35,63 €	11,88%	25,01%
ISOTROL	41,41 €	6,10%	12,84%
Precio base licitación	*47,51 €*		
Media de las ofertas	*36,84 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposiciones económicas presentadas por AYESA ADVANCED TECNOLOGIES, S.A y EMERGYA INGENIERIA, S.L. en el perfil del Servicio de gestión de proyecto, podrían ser consideradas anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

SERVICIO ANÁLISIS DESARROLLOS INFORMÁTICOS:

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
AYESA	28,81 €	12,05%	29,49%
EMERGYA INGENIERIA	26,56 €	14,30%	35,00%
ISOTROL	26 €	14,86%	36,37%
Precio base licitación	*40,86 €*		
Media de las ofertas	*27,12 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposiciones económicas presentadas por todas las entidades en el perfil del Servicio de Análisis Desarrollos Informáticos, podrían ser consideradas anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

SERVICIO PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES:

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
AYESA	22,15 €	9,27%	29,50%
EMERGYA INGENIERIA	17,28 €	14,14%	45,00%
ISOTROL	18,10 €	13,32%	42,39%
Precio base licitación	*31,42 €*		
Media de las ofertas	*19,18 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposiciones económicas presentadas por todas las entidades en el perfil del Servicio de Programación de Aplicaciones, podrían ser consideradas anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

SERVICIO ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS:

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
AYESA	19,83 €	8,30%	29,51%
EMERGYA INGENIERIA	18,28 €	9,85%	35,02%
ISOTROL	17,78 €	10,35%	36,79%
Precio base licitación	*28,13 €*		
Media de las ofertas	*18,63 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposiciones económicas presentadas por todas las entidades en el perfil del Servicio de Administración De Sistemas Informáticos, podrían ser consideradas anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

SERVICIO DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE APLICACIONES:

LICITADOR	Oferta Económica	% de Baja sobre la media	% Baja sobre el precio de licitación
AYESA	22,15 €	9,27%	29,50%
EMERGYA INGENIERIA	15,71 €	15,71%	50,00%
ISOTROL	17,78 €	13,64%	43,41 %
Precio base licitación	*31,42 €*		
Media de las ofertas	*18,55 €*		

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que la proposiciones económicas presentadas por todas las entidades en el perfil del Servicio de Diseño y Maquetación De Aplicaciones, podrían ser consideradas anormalmente baja, al ser inferiores en más de 25 unidades porcentuales al precio de licitación.

En resumen, la Mesa apreció que las proposiciones económicas presentadas por las empresas EMERGYA INGENIERIA, ISOTROL y AYESA podrían ser consideradas anormalmente baja según los criterios formulados en el citado Anexo VII.

Tercero.- Con fecha 19 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dio trámite de audiencia a los citados licitadores y se les requirió para que, antes de las 14 horas del día 25 de abril de 2019, justificasen la valoración económica de sus ofertas y desglose razonada y detalladamente el coste de los servicios realizados, precise las condiciones de la misma, y en particular, especifique el ahorro que permita los servicios prestados, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar los servicios.

Con fechas 21, 25 y 29 de marzo de 2019 las entidades AYESA ADVANCED TECNOLOGIES, S.A, EMERGYA INGENIERÍA, S.L. e ISOTROL, S.A. dentro del plazo conferido, presentaron documentación para la justificación de la valoración de sus ofertas.

1. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA CUYAS OFERTAS ECONÓMICAS SON ANORMALMENTE BAJAS.

Con fecha 11 de abril de 2019 el Jefe del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas Avanzados de la Agencia Andaluza de la Energía emite informes sobre la justificación presentada por dichas entidades en el que NO SE ESTIMA la justificación presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. y se ESTIMA que las ofertas de los licitadores EMERGYA INGENIERÍA, S.L. e ISOTROL, S.A. garantizan la solvencia de las ofertas presentadas, basadas en su experiencia, costes presentados y recursos incluidos, por tanto se admiten las proposiciones presentadas.

2. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS.

Considerando la justificación efectuada por las entidades EMERGYA INGENIERÍA, S.L. e ISOTROL, S.A., y a la vista del informe del Jefe del Área de Nuevas Tecnologías y Sistemas Avanzados anteriormente citado, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad admitir las ofertas presentadas por dichas entidades.

Así mismo, la mesa de contratación acuerda no admitir la justificación presentada por AYESA ADVANCED TECNOLOGIES, S.A., al no identificar el coste de personal ni presentar los cálculos por los precios ofertados y hacer una justificación excesivamente genérica, lo que provoca que no se pueda valorar debidamente el beneficio industrial del proyecto ni los costes resales y, por tanto, se acuerda no requerir aclaración al ser la clasificada en tercer lugar, sin perjuicio de que, en caso de no resultar adjudicatarios los dos primeros clasificados, proceda requerir una aclaración o información adicional sobre la justificación presentada.

A continuación, la mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las nuevas puntuaciones que a continuación se detallan:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN, PUNTUACIÓN MÁXIMA ASIGNADA Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN
Oferta económica. Puntuación máxima correspondiente a este criterio: 75 puntos Forma de valoración automática: Se valorará el precio / hora de consultoría ofertado por cada licitador, sin que tal precio pueda superar el precio máximo asignado a cada servicio en el presente pliego. Para asignar la puntuación a las ofertas se diferenciará entre la valoración del precio/hora del jefe del proyecto y del resto del equipo. • Precio / hora Servicio de Gestión de Proyecto: 5 puntos

- Precio / hora Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos: 20 puntos
- Precio / hora Servicio Programación de Aplicaciones: 30 puntos
- Precio / hora Servicio de Administración de Sistemas Informáticos: 10 puntos

Precio / hora Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones: 10 puntos

En ambos casos se asignará la mayor puntuación que presente a la oferta precio/hora, en caso del servicio de gestión de proyecto, o sumatorio de precios horas para el resto del equipo, puntuándose las demás ofertas por proporcionalidad inversa, aplicando la siguiente fórmula por separado:

Oferta precio más bajo ———— 5 / 20 / 30 / 10 / 10 puntos
Oferta valorada ———— X puntos

$$V = \frac{\text{Oferta de precio más bajo x } 5/20/30/10/10}{\text{Oferta valorada}}$$

Se deberá cumplir sobre los importes/hora la siguiente regla: Importe/hora Servicio Gestión de Proyecto > Importe/hora Servicio Programación de Aplicaciones Informáticas. No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que no cumplan la citada regla, siendo excluidas de la licitación.

Los costes unitarios máximos por hora / servicio son:

Servicio Gestión de Proyecto	47,51 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	40,86 €
Servicio Programación de Aplicaciones	31,42 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos	28,13 €
Servicio Diseño y Maquetación de Aplicaciones	31,42 €

Aquellas ofertas cuyos importes superen, en alguno de los servicios solicitados, los importes/hora máximos establecidos, serán excluidas del proceso de licitación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede seguidamente a la clasificación de las ofertas para su presentación al órgano de contratación, siendo la siguiente:

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica	Criterios juicio de valor	TOTAL	POSICIÓN
EMERGYA	74,00	21,00	95,00	1
ISOTROL	71,52	22,00	93,52	2
AYESA	62,51	22,00	84,51	3

3. PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusulas 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad EMERGYA INGENIERÍA, S.L., con C.I.F. B-91414136 La empresa EMERGYA INGENIERÍA, S.L. se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes que a continuación se detallan, IVA excluido.

Servicio solicitado	Coste unitario hora/servicio ofertado (IVA excluido)
Servicio de Gestión de Proyecto	35,63 €
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos	26,56 €
Servicio Programación de Aplicaciones	17,28 €
Servicio de Administración de Sistemas Informáticos	18,28 €
Diseño y Maquetación de Aplicaciones	15,71 €

- Aplicar los referidos importes/hora hasta el importe total del presupuesto de licitación ascendente a la cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:50 horas del día 11 de abril de 2019.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Olga González Morales